

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PEDRO SÁNCHEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/01/2017**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral** promovido por el ciudadano **Pedro Sánchez Villanueva**, en su calidad de Candidato a Propuesta del Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en contra de la **“Resolución de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, en la que se emite Sentencia Definitiva en el Juicio de Inconformidad marcado con el número CJE-JIN-241/2016, promovido en contra de los resultados de la elección de las propuestas del Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional”**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 31 de enero de dos mil diecisiete.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día de hoy treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a los interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, Campeche, Yucatán



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO PEDRO SÁNCHEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD MARCADO CON EL NÚMERO CJE-JIN-241/2016, PROMOVIDO EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

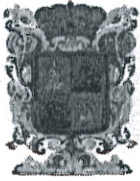
Con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con: 1) El estado procesal que guarda el expediente. CONSTE.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

VISTA la cuenta, la Magistrada Presidenta; -----

ACUERDA:

PRIMERO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15, fracción I, 16, 18, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y como lo solicita el Magistrado Instructor del presente expediente por proveído de fecha de treinta de enero de dos mil diecisiete, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **miércoles uno (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las doce horas, con cero minutos (00).** -----



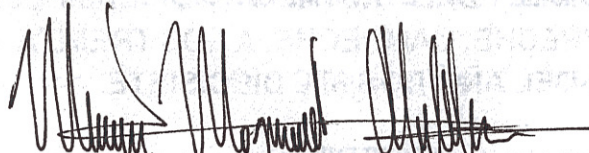
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

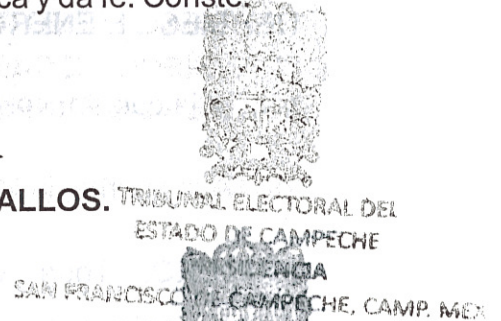


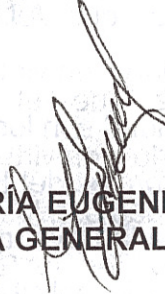
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

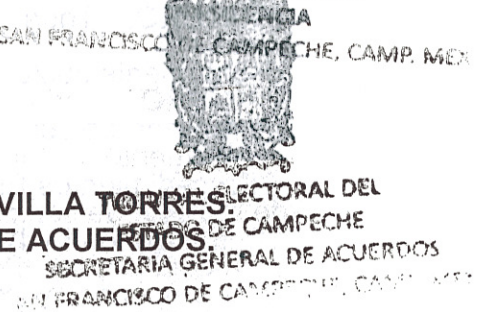
SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los numerales 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

NOTIFÍQUESE, personalmente al promovente, por **ESTRADOS**, a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.




MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta fecha (31 de enero de dos mil diecisiete) entrego el expediente a la Actuaría para su debida diligenciación. Conste.-

